

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600102677 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS
NIT:	900.213.759-0
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ROCHA PÉREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.335.404
OBJETO:	Adquirir recursos de aprendizaje para la formación laboral en las áreas de artes, manualidades, sistemas, lectura, agroambiental, carpintería, cocina, panadería de los aprendices para la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dos millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos veintiséis pesos m/l (\$2.666.526).
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	Cincuenta y tres (53) días calendario.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y tres (53) días calendario.
FECHA DE INICIO:	09/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2024

En la ciudad de Medellín, el día 30 de noviembre de 2024, se reunieron **Gabriel Jaime Berrío Soto** como Supervisor y **Guillermo Rocha Pérez**, quien actúa en calidad de Representante Legal de LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de noviembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

Gabriel J. Berrío.

GABRIEL JAIME BERRÍO SOTO
Supervisor y/o Interventor